



DECRETO N° 1.737

LAJA, junio 14 del 2011-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDESE** descanso complementario a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., por el día 14 de junio del 2011 en horario de 14:30 a 14:54 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/ARD/mefs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)